



San Miguel de Tucumán, 18 SEP 2017.

VISTO el Expte. N° 6001-17 por el cual la Señora Luisa Viviana Cerasuolo, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo eleva el pedido de reducción horaria con motivo de tener una hija con capacidades diferentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Luisa Viviana Cerasuolo (Leg. 12856), Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo solicita autorización para cumplir tareas habituales en el horario de 08 a 14 hs con motivo de tener una hija con capacidades diferentes, reduciendo de esta forma su carga horaria en una hora;

Que en las presentes actuaciones se adjunta el Certificado de Discapacidad y se da intervención a la Dirección General de Personal y a la Dirección Universitaria de Salud quienes emitieron dictamen favorable a lo solicitado;

Que puede accederse a lo solicitado por estar contemplado en la reglamentación vigente (Art.108 del Decreto 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);

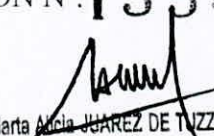
Por ello;

LA SEÑORA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado la reducción horaria de una hora a la Señora Luisa Viviana Cerasuolo, DNI: 14.359.872, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, quien presta servicios en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución, cumpliendo sus tareas habituales en el horario de 08 a 14 horas, con cargo al Art. 108º del Decreto 366/2006.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, cumplido tome razón Dirección General de Personal y archívese en legajo personal.

RESOLUCIÓN N°: 1354 2017  
s.a.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Super-  
U.N.T.